ANEXO No 1

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO No. RLB-14-2026
CONTRATACIÓN HASTA 20 SMMLV

CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., _____

Señores:
COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA I.E.D.
Ciudad

ASUNTO: Convocatoria Pública, proceso de contratación inferior a 20 SMLV con base a las normas del reglamento interno de contratación vigente, aprobado por el Consejo Directivo.

A continuación, el (la) suscrito (a) presenta la siguiente propuesta económica para la ejecución de la convocatoria en referencia, en caso de que me sea adjudicado me comprometo a cumplir los términos establecidos en la convocatoria, a firmar y legalizar el contrato correspondiente a la ejecución de este atendiendo las condiciones técnicas y comerciales definidos en el pliego de la convocatoria.

Declaro a sí mismo:

1. Que esta propuesta o el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta al firmante, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco los términos de condiciones, especificaciones y demás documentos de la convocatoria y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que me comprometo a ejecutar el contrato en el plazo fijado por la institución contados a partir de la suscripción del acta de inicio o suscripción del contrato.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
6. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con la institución.
7. Que el valor de la oferta es de _____
8. Que la validez de la oferta es de (letras y números)

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente _____
Nombre del representante legal _____
NIT o de Cedula de Ciudadanía No._____ _____
Dirección _____Ciudad_____
Teléfono _____
Correo electrónico_____ _____

_____
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 2 FICHA TÉCNICA
INVITACIÓN RLB-14-2026

"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CUBRIR NECESIDADES BASICAS DE MANTENIMIENTO, POR PARTE DEL PERSONAL ASIGNADO A LA INSTITUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES, TIPO BOLSA HASTA AGOTAR EL VALOR DE LA DISPONIBILIDAD."

A continuación, se relaciona las especificaciones a contratar para el desarrollo de las necesidades de las Sedes de la institución, de acuerdo al objeto de la invitación.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ACEITE 3 EN 1 EN AEROSOL	1
2	ACEITE DE DOS TIEMPOS DE 1/4 PARA GUADAÑA	1
3	ACOPLES LAVAMANOS	1
4	ADAPTADOR HEMBRA DE PVC 1/2	1
5	ADAPTADOR MACHO DE PVC 1/2	1
6	ANGULO DE 2"	1
7	ARBOL SANITARIO	1
8	ARENA AMARILLA 1/2 METRO	1
9	ARENA MEDIO BULTO	1
10	ATARRAJA PARA HACER ROSCAS DE 1/2	1
11	BISAGRA METALICA CON ALETA	1
12	BIZCOCHO DE SANITARIO	1
13	BOMBILLO	1
14	BOMBILLO LUZ MIXTA LED	1
15	BOMBILLOS PARA FAROLES	1
16	BOQUILLA COLOR BLANCO CAJA No. 2	1
17	BROCA RANURA PARA PERFORACION CONCRETO 1/4	1
18	BROCA RANURA PARA PERFORACION CONCRETO 3/8	1
19	BROCAS DE METAL 1/2	1
20	BROCAS DE METAL 1/4	1
21	BROCAS DE METAL 3/16	1
22	BROCAS DE TUSTENO 1/2	1
23	BROCAS DE TUSTENO 1/4	1
24	BROCAS DE TUSTENO 3/16	1
25	BROCHAS 1 PULGADAS	1
26	BROCHAS 2 PULGADAS	1
27	BROCHAS 3 PULGADAS	1
28	BROCHAS 5 PULGADAS	1
29	BULTO DE CEMENTO GRIS	1
30	BULTO DE YESO BLANCO	1
31	CABLE No. 12 METRO	1
32	CAMBIO DE GUARDAS CON TRES DUPLICADOS	1

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
33	CANDADO DE INTERPERIE GRANDE MARCA CERTIFICADA	1
34	CANDADO DE INTERPERIE MEDIANO MARCA CERTIFICADA	1
35	CANDADO DE INTERPERIE PEQUEÑO MARCA CERTIFICADA	1
36	CANDADO GRANDE MARCA CERTIFICADA	1
37	CANDADO MEDIANO MARCA CERTIFICADA	1
38	CANDADO PEQUEÑO MARCA CERTIFICADA	1
39	CANECA DE ESTUCO PLASTICO	1
40	CANECA DE PINTURA CORAZA COLOR LADRILLO	1
41	CANECA VINILO BLANCO TIPO 1	1
42	CEMENTO BLANCO EN KILO	1
43	CEMENTO GRIS X KILO	1
44	CEMENTO MEDIO BULTO	1
45	CHAPAS DE PERILLA	1
46	CHAPAS DE SEGURIDAD ESTÁNDAR	1
47	CHAPAS SENCILLA	1
48	CHAZO PUNTILLA 1/4	1
49	CHAZO PUNTILLA 3/4	1
50	CHAZOS EXPANSIVOS 3 * 8	1
51	CHIPA DE ALAMBRE DULCE POR 10 METROS	1
52	CINTA NEGRA AISLANTE	1
53	CODO PRESION AGUA POTABLE PVC 1/2"	1
54	DESAGUE ORINAL	1
55	DESAGUE LAVAMANOS TIPO ACORDION	1
56	DESAGUE LAVAMANOS TIPO ACORDION PLASTICOS	1
57	DESTORNILLADOR TESTER	1
58	DISCO DE CONCRETO TIPO DIAMANTE PEQUEÑO	1
59	DISCO DE MADERA PEQUEÑO	1
60	DISCO PULIDORA DE CORTE PEQUEÑO	1
61	DISCO PULIDORA PARA PULIR PEQUEÑO	1
62	DISCOS DE CORTE	1
63	DISCOS DE CORTE GRUESOS	1
64	DUPLICADO DE LLAVES DE SEGURIDAD	1
65	DUPLICADO LLAVES BASICAS	1
66	EMPAQUES PARA LLAVES DE LAVAMANOS	1
67	EMPAQUES PARA LLAVES JARDINERA	1
68	EMPAQUES DE MANGUERA	1
69	ESQUINEROS DE PASTA DE 3 MTR	1
70	FLEXOMETRO DE 5 METROS	1
71	GALON ANTICORROSIVO BLANCO	1
72	GALON DE ESMALTE	1
73	GALÓN DE PINTURA AMARILLA	1
74	GALÓN PINTURA NEGRA	1
75	GALON DE ESMALTE AZUL REY	1
76	GALON DE ESMALTE BLANCO	1
77	GALON DE GASOLINA PARA GUADAÑA	1

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
78	GALON DE LACA	1
79	GALON PINTURA BARNIZ	1
80	GANCHOS PARA GRAPADORA PLASTICO	1
81	GARRAFA DE THINNER 5 LT	1
82	GRAPADORA PARA PLASTICO	1
83	GRAVILLA 1/2 METRO	1
84	GRIFERIA SISTERNA	1
85	GUANTES PARA SOLDAR DE CARNAZA	1
86	GUANTES INDUSTRIALES FLEX POLY	1
87	HOJAS DE SEGUETA	1
88	HOMBRE SOLO CERTIFICADO	1
89	INTERRUPTOR DOBLE	1
90	INTERRUPTOR SENCILLO	1
91	KILO DE GRASA AMARILLA	1
92	KILO DE SOLDADURA 6013 DELGADA	1
93	LADRILLO TIPO REJILLA	1
94	LAMPARA CIRCULAR DE 18W.	1
95	LAMPARA CIRCULAR DE 25W	1
96	LAMPARA HERMETICA LED T8, 18 WTS QUE CUMPLA NORMA	1
97	LAVAMANOS BASICO	1
98	LIMPIADOR PARA TUBO PRESION AGUA POTABLE PVC 1/4	1
99	LLAVE DE EXPANSIÓN No. 12	1
100	LLAVE DE TUBO No 12	1
101	LLAVE LAVAMANOS SENCILLA PARA LAVAMANOS TIPO CRUCETA COLOR PLATEADO CROMADO	1
102	LLAVES 1/2 JARDIN	1
103	LLAVEROS PLÁSTICOS	1
104	LLAVES PARA LAVAMANOS	1
105	LLAVES DE AGUA POTABLE PLASTICAS	1
106	LIMPIADOR TUBOS	1
107	LONAS	1
108	MARTILLO	1
109	MANGUERA DE ACOPLE PARA LAVAMANOS	1
110	MANGUERA DE ACOPLE PARA SANITARIO	1
111	MANIJA DESCARGUE SANITARIO	1
112	MANIJA METALICA PARA PUERTAS	1
113	MANIJA METALICA PARA VENTANAS	1
114	METRO DE CABLE DUPLEX 2 POR 12 CERTIFICADO	1
115	ORINAL HOMBRE BASICO	1
116	PALUSTRE PEQUEÑO	1
117	PAQUETE DE CIEN TORNILLOS AUTOPERFORANTE	1
118	PAQUETE DE VIRUTA DE ACERO	1
119	PASADOR METALICO GRANDE	1
120	PASADOR METALICO MEDIANO	1
121	PEGACORD X 25 KILOS	1
122	PEGANTE PARA TUBO 1/4	1

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
123	PINTURA EN AEROSOL	1
124	PISTOLA DE CALOR	1
125	PLIEGO DE LIJA No 150	1
126	PLIEGO DE LIJA No 220	1
127	PORTACANDADO 2"	1
128	RECIPIENTE DE GRAFITO	1
129	REGISTRO DE ACOPLE PARA LAVAMOS	1
130	REGISTRO DE ACOPLE PARA SANITARIO	1
131	REGISTRO DE BOLA 1 1/2"	1
132	REGISTRO DE BOLA 1 1/4"	1
133	REGISTRO DE BOLA 1/2"	1
134	REGISTRO DE BOLA 2"	1
135	REGISTRO DE BOLA 3/4"	1
136	REJILLA SIFON 4 * 3	1
137	REJILLAS CON SOSCO PARA LAVAMANOS	1
138	REJILLAS DE VENTILACION DE 40 X 20 PLASTICAS	1
139	REMACHES DE 1/2	1
140	REMACHES PO DE 1/8	1
141	RODILLO FELPA PARA PINTAR 1 PULGADAS	1
142	RODILLO FELPA PARA PINTAR 2 PULGADAS	1
143	RODILLO FELPA PARA PINTAR 3 PULGADAS	1
144	RODILLO FELPA PARA PINTAR 5 PULGADAS	1
145	ROLLO ALAMBRE ELECTRICO No. 12	1
146	ROLLO ALAMBRE ELECTRICO No. 14 VERDE AISLADO	1
147	ROLLO DE CINTA PELIGRO	1
148	ROLLO DE TEFLON INDUSTRIAL	1
149	ROLLOS DE CINTA DOBLE FAS	1
150	ROSETA	1
151	SEGUETA CON MARCO	1
152	SILICONA ANTIHONGOS SELLO JUNTAS VIDRIO TRANSPARENTE 280ML	1
153	SOLDADURA PVC 1/4	1
154	TABLETA BLANCA PARED 20X20 CMS	1
155	TABLETA BLANCA PISO 20X20 CMS	1
156	TALADRO INALAMBRICO MEDIANO	1
157	TAPA PARA TOMA CORRIENTE DE INTERPERIE	1
158	TAPA REGISTROS DE 20 X 20 PLASTICAS	1
159	TEES PRESION AGUA POTABLE PVC 1/2"	1
160	TEFLON	1
161	TESTER	1
162	THINER	1
163	TOMA CORRIENTE PARA CAJA 5800	1
164	TOMA CORRIENTE REGULADA NARANJA	1
165	TOMAS CORRIENTES	1
166	TOMAS DOBLES	1
167	TORNILLO CON CHAZO Y ARANDELA DE 1/4"	1
168	TORNILLO DE 1 PULGADA PARA MADERA	1

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
169	TORNILLO DE 2 PULGADAS PARA MADERA	1
170	TORNILLO ROSCA FINA CON TUERCA PARA SILLAS Y MESAS AULAS	1
171	TORNILLOS PERFORANTES DE 1/2 PULGADA	1
172	TUBO PVC ½ PULGADA, PARA HACER ROSCA	1
173	TUBO DE AGUA POTABLE PVC PESADO 1/2"	1
174	TUBO REDONDO AGUAS NEGRAS DE 2"	1
175	TUBOS LED T8, 18 WTS QUE CUMPLA NORMA	1
176	TUBOS SIKAFLEX 1A BLANCO	1
177	TUBOS DE SILICONA BLANCA	1
178	UNION DE PVC DOBLE ROSCA	1
179	UNION LISA PRESION AGUA POTABLE PVC 1/2"	1
180	UNION MACHO PRESION AGUA POTABLE PVC 1/2"	1
181	VÁLVULA PARA SANITARIO TIPO PUSH EMPOTRADA	1

Nota: Los oferentes presentaran su Propuesta Económica, de acuerdo a la anterior relación, por unidad, teniendo en cuenta que la adjudicación se realizara mediante contrato tipo bolsa y una vez se formalice el contrato la institución determinara las cantidades requeridas de acuerdo a las necesidades que se presenten y/o hasta agotar el presupuesto estimado.

El COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA I.E.D. Por medio de la presente Invitación Pública, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar en prestar los servicios y/o suministrar los bienes solicitados, siempre y cuando no exista inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con entidades del Estado y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Este documento define las condiciones para participar en la presente invitación, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente este documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de la propuesta, deberá atender lo señalado en la presente invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos exigidos. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Colegio a verificar toda la información que en ella suministren.

El proveedor debe verificar que las actividades en la Cámara de Comercio, RUT y RIT sean coherentes con el objeto de la contratación y aparezcan relacionadas en los documentos.

JUSTIFICACIÓN

Que el objeto se encuentra contenido dentro del plan de contratación del Colegio y por tanto se puede adelantar su ejecución.

En el presupuesto de la 2026 se programaron recursos para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes, asignando de forma eficiente los diferentes recursos para la realización de actividades y proyectos institucionales de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia en la administración del gasto.

La educación de calidad es la llave maestra que nos permitirá avanzar hacia una sociedad más igualitaria, con más y mejores empleos y que sea más competitiva a nivel internacional. Entendiendo la educación en un sentido amplio, como una herramienta de transformación social, haremos un enorme esfuerzo por priorizar este sector como eje fundamental del cambio que se requiere; para que las nuevas y futuras generaciones en BOGOTA cuenten con mayores oportunidades que permitan el desarrollo del capital humano y el crecimiento económico y puedan lograr mejoras sustanciales en sus condiciones de vida.

1.- Modalidad de contratación y fundamentos que la soportan:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 16 de fecha 17/03/2026.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito

fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL**.

2.- Factores de selección y adjudicación:

2.1.- Propuesta económica:

Para la presentación de la propuesta económica se debe detallar el IVA, debe incluir la marca y/o descripción ofertada y debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser rechazada.

Para todos los efectos de selección, se tendrá en cuenta el valor incluido IVA, sin que ello signifique que la oferta más el IVA supere el presupuesto inicial, caso en el cual, el oferente será rechazado.

El proponente debe tener en cuenta que los precios de la propuesta se mantendrán en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Será causal de rechazo de la propuesta la no cotización de todos los ítems descritos, diligenciado totalmente. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

2.2.- Selección del contratista:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: ''La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (…)''

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:

FACTOR	PUNTAJE
Documentos Jurídicos y técnic	Habilita / No habilita
Calificación económica	100
Calidad, Garantía y Especificaci	0

2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS - BASE 100 puntos: Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca el menor valor total incluido de IVA. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes teniendo en cuenta la siguiente relación:

PT = (MP/PO) * 100

Donde:

PT = Puntaje por precio ofrecido
MP = Menor precio ofrecido entre los proponentes evaluados.
PO = Precio ofrecido por el proponente evaluado

2.2.2.- CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD, GARANTÍAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASE 0 puntos: No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, La Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2.3.- Rechazo de propuestas

2.3.1.- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.
2.3.2.- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anomias abiertas.
2.3.3.- Cuando el representante a los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente convocatoria.
2.3.4.- Cuando la propuesta sea presentada a nombre de una persona o sociedad diferente a la que aparece postulada.
2.3.5.- Cuando el proponente no logre demostrar la experiencia especifica mínima de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones definitivas.
2.3.6.- Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones definitivos.
2.3.7.- Cuando el proponente ofrezca especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en los presentes pliegos de condiciones definitivos.
2.3.8.- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad.
2.3.9.- Cuando el proponente no presente la oferta en los tiempos y con las formalidades establecidas en la invitación, conforme los principios de contratación.
2.3.10.- Cuando el proveedor no aplique las normas tributarias en forma adecuada (Ejemplo: gravar productos con IVA que por norma están exentos o excluídos)

2.4.- Declaratoria desierta

El presente proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva. Contra el acto que determine la declaratoria desierta, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en la ley.

2.5.- Precios Artificialmente Bajos

Sin importar la modalidad de Selección que se adelante, cuando se encuentre que el valor de una oferta resulte artificialmente bajo, el ordenador del gasto a través del responsable encargado del trámite del proceso, requerirá al proponente con el fin de que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Rendidas las explicaciones, se analizará, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, cuando el valor de esta responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a él proponente.

3.- El Objeto del Proceso de Contratación es:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CUBRIR NECESIDADES BASICAS DE MANTENIMIENTO, POR PARTE DEL PERSONAL ASIGNADO A LA INSTITUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES, TIPO BOLSA HASTA AGOTAR EL VALOR DE LA DISPONIBILIDAD

DESCRIPCION	CANTIDAD
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CUBRIR NECESIDADES BASICAS DE MANTENIMIENTO, POR PARTE DEL PERSONAL ASIGNADO A LA INSTITUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES, TIPO BOLSA HASTA AGOTAR EL VALOR DE LA DISPONIBILIDAD (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO No. 2 - LA FICHA TECNICA.)	1

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar caracterísitcas especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

4.- El Plazo del Contrato será:

El plazo para la ejecución del contrato será de 200 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

5.- El Valor Estimado del Contrato:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: $ 26.000.000 el cual se encuentra respaldado con la DP # 018 de fecha 06/04/2026 El presupuesto estimado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18 de fecha 06 abril 2026

6.- Los Requisitos habilitantes son:

Los requisitos habilitantes son condiciones que miden la aptitud del proponente para ejecutar un proceso de contratación. Los requisitos habilitantes para este proceso son: (i) capacidad jurídica; (ii) la experiencia y (iii) la capacidad financiera.

6.1. Capacidad Jurídica - La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incursa en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, deberá allegar:

1. Propuesta económica detallando las condiciones de la invitación.
2. Cedula de Ciudadanía (copia) Persona Natural / Representante Legal.
3. Certificado de Cámara de Comercio, con matrícula renovada en el año de contratación y con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de presentación de la propuesta.
4. RUT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Nacionales (DIAN).
5. RIT. (copia) Actualizado de acuerdo con la norma que para tal fin expida la Administración de impuestos Distritales.

6. Planilla de Aportes parafiscales pagada, para persona natural o certificación de aportes al sistema de seguridad para Personas jurídicas. (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
7. Antecedentes del Representante Legal o Persona Natural de: Procuraduría, Contraloría, Personería, Judiciales y Delitos Sexuales contra menores de edad (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).
8. Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (con fecha de expedición no superior a 90 días de la fecha de contratación).
9. Situación militar definida (para varones menores a 50 años).
10. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) - Página Web http://redam.gov.co/
11. Certificado de alturas para obras y/o servicios que requieran desempeñar o realizar labores a más de 1,5 metros del suelo en una plataforma fija.
12. Registro FITOSANITARIO (para contratos de fumigación).

6.2. Experiencia - Para este proceso de contratación se requiere que el proveedor acredite conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación, las características del sector y del objeto del contrato, y hace referencia a la experiencia del oferente en las actividades objeto del proceso de contratación.

El Colegio se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada.

JUSTIFICACIÓN: El requisito de experiencia se solicita como garante que la persona jurídica o persona natural contratada posee experiencia en contratos similares, está en capacidad de prestar un buen servicio y de manera conveniente a la entidad.

6.3. Capacidad Financiera - El Colegio no debe exigir una capacidad financiera en los Procesos de Contratación de Régimen Especial, por cuanto se prevé el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Cuando se solicite, se verificará en la forma que se estableció en la invitación pública.

7.- El Siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

7.1. Publicación de la invitación: 08 de abr 2026
7.2. Observaciones a la invitación: 09 de abr 2026 hasta las 02:00 p.m, al correo convocatorias@colegiorodrigolarabonilla.edu.co.
7.3. Respuesta de las observaciones: 09 de abr 2026.
7.4. Entrega de propuestas: 10 de abr 2026 en la Secretaria de Rectoría del Colegio, de 7:00a.m a 9:00a.m.
7.5. Evaluación preliminar: 10 de abr 2026
7.6. Subsanar documentos: 13 de abr 2026
7.7. Calificación definitiva: 14 de abr 2026
7.8. Publicación de evaluación: 14 de abr 2026
7.9. Observaciones a la evaluación: 14 de abr 2026
7.10. Suscripción del contrato: 15 de abr 2026

8.- Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en:

En la página web de SECOP ó solicitarlos al correo electrónico coldirodrigolarabo19@educacionbogota.edu.co.

El COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA I.E.D. tiene su sede principal en CR 43 A No. 66 - 51 SUR y en ésta atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, así como en el correo electrónico coldirodrigolarabo19@educacionbogota.edu.co y teléfono 7187796. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

9.- Observaciones:

El Colegio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que se presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en el portal de contratación SECOP.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

BOGOTA, abril 08 2026

AMANDA DELGADO MUNEVAR
Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: MARTHA J FAUSTINO HERNANDEZ

1.- Descripción de la necesidad:

El COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA I.E.D. requiere contratar SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CUBRIR NECESIDADES BASICAS DE MANTENIMIENTO, POR PARTE DEL PERSONAL ASIGNADO A LA INSTITUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES, TIPO BOLSA HASTA AGOTAR EL VALOR DE LA DISPONIBILIDAD para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

2.- Objeto a Contratar:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CUBRIR NECESIDADES BASICAS DE MANTENIMIENTO, POR PARTE DEL PERSONAL ASIGNADO A LA INSTITUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES, TIPO BOLSA HASTA AGOTAR EL VALOR DE LA DISPONIBILIDAD

3.- Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCION	CANTIDAD
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CUBRIR NECESIDADES BASICAS DE MANTENIMIENTO, POR PARTE DEL PERSONAL ASIGNADO A LA INSTITUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES, TIPO BOLSA HASTA AGOTAR EL VALOR DE LA DISPONIBILIDAD (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO No. 2 - LA FICHA TECNICA.)	1

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar caracterísitcas especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

4.- Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 16 de fecha 17/03/2026.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL**.

5.- Presupuesto Oficial Estimado:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron

cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: $ 26.000.000 el cual se encuentra respaldado con la DP # 018 de fecha 06/04/2026

6.- Criterio para Seleccionar la Oferta más Favorable:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1150 de 2007, artículo 5 numeral 2 estipula: ''La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. (…)''

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7.- Condiciones del Contrato que se Suscriba:

7.1.- Obligaciones del Contratista:

1). Entregar los bienes y/o servicios objeto del contrato en las cantidades y especificaciones descritas dentro de los plazos señalados en este contrato
2). Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes y/o servicios objeto de este contrato
3). Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes y/o servicios suministrados o prestados
4). Reemplazar los bienes y/o servicio cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso
5). Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento
6). Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la Ley le imponga y las normas vigentes en Colombia.
7). Si está obligado a facturar electrónicamente, para efectuar el pago debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de marzo 5 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución 042 de mayo 5 de 2020.

7.2.- Forma de Pago:

El Colegio, pagará el valor del contrato que se derive de este proceso de contratación con base en la radicación de la factura o documento equivalente y de la constancia que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral. El pago se realizará mediante transferencia bancaría, dentro de los 10 días hábiles, siguientes al cumplimiento a satisfacción del servicio, lo cual certificará el Supervisor del contrato. El contratista deberá acreditar una cuenta corriente o de ahorros con una entidad financiera, para realizar el pago acordado en el contrato.

7.3.- Número de Pagos:

El valor total del contrato se realizará en tres (3) pagos, con la respectiva certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. El pago respectivo estará sujeto al Programa Anual de Caja, P.A.C. autorizado.

7.4.- Garantía:

De conformidad con los documentos precontractuales de la presente contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación definida en el manual de contratación, y que, además, se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución de este, así como en razón a que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías; y según lo determinado por la entidad no será obligatoria la constitución de garantías en: los contratos directos, los contratos cuyo pago sea contra entrega, en la compra de bienes cuya garantía es de fábrica y en los contratos cuyo valor sea hasta 20 SMMLV.

7.5.- Protección y Cumplimiento a la Normatividad Ambiental:

Con el fin de dar estricto cumplimiento a las Leyes Ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas, El Contratista vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Ley 1259 de 2008, Decreto 838 DE 2005, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales de construcción, demolición y capa orgánica del suelo y subsuelo, o para la disposición final de residuos sólidos en especial de cartuchos, tóner o insumos para impresoras, partes de computador, luminarias halógenas, balastos, disposición final para residuos químicos y peligrosos según las normas ambientales. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin.

7.6.- Plazo de Ejecución:

El plazo para la ejecución del contrato será de 200 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

7.7.- Lugar de Ejecución:

Las actividades previstas se deben desarrollar en la CR 43 A No. 66 - 51 SUR y el la ciudad de BOGOTA.

7.8.- Supervisión:

La Supervisión del Contrato estará a cargo del supervisor o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

8.- Observaciones:

Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

Amanda Delgado M.

AMANDA DELGADO MUNEVAR
Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: MARTHA J FAUSTINO HERNANDEZ

COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA I.E.D.

NIT - 860.532.248-2

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 018			CD-IF-006 VERSION 3
Fecha: 6/04/2026	Elaboró: MJFH	Revisó:	Aprobó: ADM	Pág. 1

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
312020501	Mantenimiento de la entidad		$ 26.000.000,00
		Transferencia SGP	$ 26.000.000,00
		TOTAL	$ 26.000.000,00

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CUBRIR NECESIDADES BASICAS DE MANTENIMIENTO, POR PARTE DEL PERSONAL ASIGNADO A LA INSTITUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES, TIPO BOLSA HASTA AGOTAR EL VALOR DE LA DISPONIBILIDAD

Se expide a solicitud de AMANDA DELGADO MUNEVAR Rector(a) - Ordenador(a) del Gasto mediante oficio No. 018 de fecha abril 06 2026.

BOGOTA, abril 06 2026

MARTHA J FAUSTINO HERNANDEZ

Pagador

Oficio No. 018

PARA: MARTHA J FAUSTINO HERNANDEZ
Pagador

DE: AMANDA DELGADO MUNEVAR
Rector - Ordenador del Gasto

FECHA: lunes, 6 de abril de 2026

ASUNTO: **SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

CON TODA ATENCION ME PERMITO SOLICITARLE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA:

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CUBRIR NECESIDADES BASICAS DE MANTENIMIENTO, POR PARTE DEL PERSONAL ASIGNADO A LA INSTITUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES, TIPO BOLSA HASTA AGOTAR EL VALOR DE LA DISPONIBILIDAD

POR LA CUANTIA DE: VEINTISEIS MILLONES PESOS 00/100 CENTAVOS M/CTE ($ 26.000.000,00)

Atentamente,

Amanda Delgado M

AMANDA DELGADO MUNEVAR
Rector - Ordenador del Gasto

1.- Objeto

Contratar SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CUBRIR NECESIDADES BASICAS DE MANTENIMIENTO, POR PARTE DEL PERSONAL ASIGNADO A LA INSTITUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES, TIPO BOLSA HASTA AGOTAR EL VALOR DE LA DISPONIBILIDAD para el COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA I.E.D.

Especificaciones Técnicas:

DESCRIPCION	CANTIDAD
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CUBRIR NECESIDADES BASICAS DE MANTENIMIENTO, POR PARTE DEL PERSONAL ASIGNADO A LA INSTITUCION DE LA EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES, TIPO BOLSA HASTA AGOTAR EL VALOR DE LA DISPONIBILIDAD (DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO No. 2 - LA FICHA TECNICA.)	1

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar caracterísitcas especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

2.- Justificación

Que el objeto se encuentra contenido dentro del plan de contratación del Colegio y por tanto se puede adelantar su ejecución.

En el presupuesto de la 2026 se programaron recursos para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes, asignando de forma eficiente los diferentes recursos para la realización de actividades y proyectos institucionales de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia en la administración del gasto.

La educación de calidad es la llave maestra que nos permitirá avanzar hacia una sociedad más igualitaria, con más y mejores empleos y que sea más competitiva a nivel internacional. Entendiendo la educación en un sentido amplio, como una herramienta de transformación social, haremos un enorme esfuerzo por priorizar este sector como eje fundamental del cambio que se requiere; para que las nuevas y futuras generaciones en BOGOTA cuenten con mayores oportunidades que permitan el desarrollo del capital humano y el crecimiento económico y puedan lograr mejoras sustanciales en sus condiciones de vida.

3.- Objetivo del estudio

3.1. El presente estudio de costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado.
3.2. Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte del FSE.
3.3. Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
3.4. Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte de los oferentes.

Lo anterior en aras de que el FSE del COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA I.E.D. obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del FSE, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

4.- Análisis histórico de la situación actual

Se revisó la base de datos de contratación del FSE sobre contrataciones anteriores para este objeto, así como contrataciones similares en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP, que nos permitan definir parámetros claves para la estructuración del proceso contractual, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en la que se pactará el contrato.

5.- Análisis del entorno

5.1.- Análisis del mercado:

Se debe tener en cuenta los aspectos definidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de estudios del sector.

5.1.1. Aspectos Generales del Mercado: (Enumerar los enfoques ej.: tipo de materiales, puntualidad en la entrega, etc.)

En términos de la necesidad identificada por el COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA I.E.D., para contratar, es necesario mencionar que existen diversos enfoques que determinan la naturaleza de la oferta de mercado.

5.1.2. Aspectos Económicos:
La información sobre la cual se toman los referentes económicos procura centrarse en las empresas ubicadas en la siguiente clasificación o similares:

Clasificación por actividad ecónomica

CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA
39121321	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO

5.2.- Análisis de la oferta

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir REQUISITOS HABILITANTES y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del bien o servicio a contratar Los oferentes que se postulen deben registrar dentro de sus actividades económicas las contempladas en el presente estudio para poder participar en el proceso y cumplir con los requisitos habilitantes solicitados en la invitación a ofertar.

5.3.- Análisis de costos

5.3.1. Estudio de Costos
Se requirieron a tres (3) posibles cotizantes, con el fin de obtener un valor ajustado a las condiciones del mercado, solicitando discriminación del costo más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los oferentes que les aplique éste impuesto, lo que nos permitió encontrar el presupuesto que manejará el presente proceso.

5.3.2. Precios promedio del mercado
De acuerdo a las cotizaciones allegadas, en Anexo Precios Promedio se determinó el valor promedio calculado dado un conjunto numérico de datos, x1, x2, …, xn, se define su media aritmética como la suma de cotizaciones recibidas dividido entre la cantidad de las mismas

COTIZANTE	VALOR COTIZADO
1	$11.886.386,00
2	$10.972.056,00
3	$11.315.856,00
VALOR PROMEDIO	$11.391.432,67

Dado lo anterior se define la media aritmética como el mejor modelo para calcular el presupuesto oficial de este proceso, basados en los valores presentados por los proponentes como cotización para la adquisición de los bienes o servicios descritos dentro de las especificaciones técnicas de este proceso y en vista que entre los valores cotizados no contempla una diferencia significativa o mayor dispersión, y atendiendo el valor asignado en el plan de compras se estipula como presupuesto oficial: VEINTISEIS MILLONES PESOS 00/100 CENTAVOS M/CTE ($26.000.000,00) incluido IVA.

6.- Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como ''un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato'', a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. ''Evaluación del riesgo'', prescribe que ''la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente''.

El Colegio ha realizado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo (artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015).

6.1.- Riesgos del proceso y que asume el contratista seleccionado

6.1.1. Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Colegio, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que el Colegio no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.
6.1.2. De acuerdo con las leyes legales vigentes, durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado, pues el proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado.
6.1.3. El proveedor de bienes o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos, que tiene implícita la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del contratista.

6.2.- Calificación específica de riesgos asociada al proceso

El COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA I.E.D. evalua cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

6.3.- Monitoreo para mitigación de los riesgos

El COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA I.E.D. configurará herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del contrato, se pactan cláusulas excepcionales y se estipula que en la forma de pago del contrato se prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento.

El COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA I.E.D. realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y si es necesario, hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

7.- Observaciones:

Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

Amanda Delgado M.

AMANDA DELGADO MUNEVAR
Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: MARTHA J FAUSTINO HERNANDEZ